

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025, adoptó los acuerdos correspondientes al punto tercero de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito n.º 19, dotando créditos extraordinarios, al presupuesto del ejercicio 2025, por un importe total de 8.800.000,00 euros, utilizando para su financiación el remanente de Tesorería disponible para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2024 y los ingresos efectivamente recaudados de la liquidación del ejercicio 2023 de la participación en los ingresos del Estado. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente, con el siguiente desglose por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19/2025

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Estados Gastos Altas

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
6	Inversiones Reales	8.800.000,00 €
	TOTAL ALTAS	8.800.000,00 €

Estado de Ingresos Altas

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
4	Transferencias corrientes	2.288.000,00 €
8	Activos Financieros (Rem Gastos Grales)	6.512.000,00 €
	TOTAL ALTAS	8.800.000,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 25 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/19.389/25)

